



# BOLETIN MENSUAL

---

## CONTRIBUCIÓN Á LA EPIDEMIOLOGÍA HISTÓRICA

DE LA

## PROVINCIA DE GERONA

---

Dar á luz debidamente reunidos y concertados los muchos y muy valiosos documentos que guardan nuestros archivos acerca de los distintos ramos de la Higiene pública. y más especialmente de la Epidemiología, fuera, en mi concepto, labor de indiscutible utilidad para nuestra Historia médica regional; más, por desgracia, nadie ha intentado hasta ahora este trabajo, y no seré ciertamente yo quien pretenda llevarlo á cabo, ya que para elló tengo la íntima convicción de que son precisos una suma de conocimientos científicos, históricos y literarios que me hallo muy lejos de poseer.

Convencido, pues, de mi insuficiencia no me ha guiado otro propósito al redactar esta monografía que el de dar publicidad á los numerosos datos que he logrado reunir acerca de la *Epidemiología histórica de la provincia de Gerona*, para que otros puedan aprovecharlos más adelante, y señalar, al propio tiempo, á la clase médica un campo apenas explorado y una fuente de conocimientos quizás por muchos olvidada ó desconocida.

La mayor parte de las noticias en este trabajo consignadas las he tomado de los documentos existentes en el Archivo municipal de Gerona, que exploré minuciosamente hace algunos años eficazmente secundado por mi señor Padre, entonces secretario y archivero del Excelentísimo Ayuntamiento.

La historia epidemiológica de la provincia de Gerona, si ha de apoyarse en documentos fehacientes, y no en datos puramente conjeturales, no comienza hasta mediados del siglo décimo cuarto.

La sequía, hambre y peste que 283 años antes de nuestra era afligieron la costa de levante desde los Pirineos al cabo de S. Vicente; la peste bubónica que sufrió Aragón en el año 591 después de J. C.; el hambre y peste que en 1096 se cebó en España y más particularmente en Cataluña; la *pestilencia* y la carestía que un siglo después asolaron el principado, y la mortandad que se encendió en Aragón, Mallorca y Cataluña en 1230, es muy probable y casi seguro que dejaron sentir sus mortíferos efectos en nuestra provincia, empero ningún dato poseo que me permita afirmarlo así de un modo categórico.

Tampoco considero suficientemente probadas la epizótia y la epidemia que en 1285 atacaron al ejército de Felipe el *Atrevido* al asediar á Gerona, por más que la tradición popular nos ha transmitido el recuerdo, verdadero ó apócrifo, de estos acontecimientos con la piadosa denominación de *milagro de las moscas de S. Narciso*, y de que la generalidad de los autores catalanes les hayan dado cabida, con pasmosa candidez, en sus historias, anales y crónicas.

## EPIDEMIAS DEL SIGLO XIV

Nulas, ó poco menos, son las noticias referentes á la primera mitad de este siglo.

Por un códice continuado en la *España Sagrada* sabemos que en 1333 sufrió Gerona los rigores de una terrible carestía que valió á este año la denominación de *mal any primer* <sup>(1)</sup>, y como la secuela casi obligada del hambre ha sido siempre las enfermedades infecciosas,

(1) «Anno 1333 fuit carestia omnium vidualium, & idio inter nos fuit nominatus annus *mal any primer*.» Diversa Kalendaria de gestis retroactis temporibus factu maxime in Episcopatu Gerundensi Ex codice Carbonelli, in España Sagrada, tomo XLIV, pág. 394.

no es dudoso que éstas debieron completar el sombrío cuadro iniciado por aquella; y es esto tanto más probable cuanto en este mismo año, y por ambas causas, perdió Barcelona en muy breve tiempo á más de 10,000 de sus habitantes. (1)

Ninguna noticia he podido hallar, referente á nuestro país, de la extremada carestía que, por los años 1346 y 1347, afligió á toda la cristiandad (Muratori) ni de la violenta revolución telúrica, que, cual fúnebres batidores, precedieron á la pavorosa *peste negra*.

A ella hacen referencia los mas antiguos documentos epidemiológicos del archivo municipal de Gerona y aunque éstos mentan la epidemia de un modo puramente incidental, son, sin embargo, suficientes para fijar, en lo que á nuestra provincia atañe, la época, la marcha y hasta cierto punto los efectos de este terrible acontecimiento.

El primero y el más interesante de estos documentos " es la copia de una carta que los jurados escribieron al rey en los idus de febrero de 1348 pidiéndole permiso para gravar el pan y el vino con algún arbitrio á causa del apuradísimo estado económico en que se veía la ciudad, máxime despoblada como ésta se hallaba, *car la maior partida de les gents per la PESTILENCIA PASADA es morta é los bens consumits é perduts.* „ (2)

Ahora bien, si ya en los idus de febrero de 1348 hablaban los jurados de *la pestilencia pasada*, es esta una prueba, en mi concepto irrecusable; de que la epidemia hubo de desarrollarse en Gerona durante el año anterior, esto es, en 1347, teniendo por lo tanto la inmortal ciudad, entre todas las regiones españolas, el tristísimo derecho de prioridad en esta inmensa catástrofe, cuyos efectos no se dejaron sentir en Barcelona hasta los meses de abril y junio del año siguiente, (3) en Valencia poco tiempo después y en Zaragoza en fecha ya muy avanzada de este año.

Si se atiende á los precedentes datos y al no menos importante de que el mediodía de Francia había sido invadido ya por la peste en 1347 (4), habida razón, por otra parte, de la proximidad y relaciones

(1) La *Rúbrica de Bruniquer*, del archivo municipal de Barcelona, dice textualmente. «En l' any 1333 grans carestias y peste perque en poc temps moriren mes de deu milia homens».

(2) Chia (J. de) *Bandos y bandoleros en Gerona*. Apuntes históricos desde el siglo XIV, hasta mediados del XVII. Tomo I, pág. 138, nota.

(3) La *Rúbrica de Bruniquer* indica que en 2 de mayo de 1348 celebróse una procesión «per la gran mortaldat que les hores hauia en Barcelona que durá per tot Juny é moriren dit any quatre concellers y quasi tots los del Concell de Cent.»

(4) Mahé (J.) Artículo peste, in *Dictionnaire encyclopedique des sciences medicales*.

de todo género existentes entre aquella región y Gerona, fácil es colegir que la epidemia hubo de ser importada de allende el Pirineo, y no de Italia como aseveran algunos historiadores, y de que fué nuestra provincia la puerta por donde penetró en España esta espantosa pandemia.

Blanch é Illa (1) indica que esta peste exterminó las dos terceras partes de los habitantes de Gerona, y aunque considero esta proporción notablemente exagerada, puesto que no llegaron á alcanzarla ni aún los países más cruelmente castigados, es de todos modos positivo que la mortalidad hubo de ser aterradora, ya que surgió poco tiempo después un conflicto social que obligó al rey D. Pedro á dictar en 1349 severas disposiciones para conjurar "la especie de huelga en que se declararon, en Cataluña, las clases jornaleras, al igual que los sirvientes y todas las demás personas asalariadas, con motivo de la despoblación que había causado la mortífera peste del año anterior; siendo tanta y tan grande la falta de brazos hábiles para los trabajos agrícolas é industriales, así como para los usos domésticos, que dichas clases llegaron á exigir por sus servicios el cuádruplo y hasta el quíntuplo del estipendio que por ellos ganaban en tiempos normales." (2)

Nada más he hallado referente á lo que en el lenguaje popular fueron llamadas *les primeres mortalitats* (3) á escepción hecha de una carta dirigida á los jurados por el barón de Foxá, y de cuyo contenido puede colegirse que no se extinguió totalmente la peste en nuestra provincia hasta muy entrado el año 1348.

No repuesto aún nuestro país de los estragos causados por la precedente epidemia, volvió á ser visitado por otra de igual naturaleza en 1361, siguiendo también esta vez el azote en su marcha invasora la dirección de Norte á Sud, propagándose, á lo que parece desde Perpiñán á Gerona y sucesivamente á Barcelona, Valencia y Andalucía; por lo menos así resulta del contexto de las siguientes noticias.

Una carta dirigida al Papa en solicitud de que concediera indulgencia plenaria para salud de las almas y remisión de sus pecados, con motivo de la mortandad que afligía á Gerona, da fé de que la peste reinaba en esta ciudad al comenzar el mes de Octubre de 1361.

En la *Rubrica de Bruniquer* consta que "a 25 Janer 1362 per la

(1) *Gerona histórico-monumental*.

(2) Chia, Ob. cit.

(3) Dice el código de Carbonell, ya citado « An. 1347 & 1348 fuerunt per universum mundum mortalitates & fuerunt nominatæ *les primeres mortalitats*. »

mortaldat quey hauía en Barcelona de *glanolas* y altres morts sobtades fou feta festa „ y que “ a 18 de Febrer se publicá vn Jubileu papal per tots los quis morien dins tres semanas tunc prop sequentes. „

Dice la *Crónica del Rey en Pere IV* que en 18 de abril de 1362 “ era mortaldat en regne de Valencia y encara en Barcelona „ y añade á continuación que en Perpiñán “ eran ja pasadas les mortaldats. „

Finalmente indica Villalba (1), tomándolo de los *Anales de Sevilla*, que en 1363 reinó la peste en Andalucía.

Tenemos, pues, que en fecha poco avanzada del año 1362 *eran ja pasadas les mortaldats* en Perpiñán, lo que indica que la epidemia debió ocurrir en 1361; que Gerona la sufría en octubre de este año, á fin del cual se había propagado á Barcelona; que en abril del año siguiente continuaba en esta ciudad y había sido también invadido el reino de Valencia; y, por último, que en 1363 se había comunicado á Andalucía.

Sin alcanzar las espantosas proporciones de la de 1347, hubo de ser, sin embargo, esta epidemia sobrado mortífera ya que el rey don Pedro por real orden de 17 de julio de 1367 se vió precisado á facultar al capitán de Gerona para elegir *certs homes darmes* “ propter mortalitates que hoc anno in eadem fic (?) in aliis diversis mundi partibus viguerunt fore ita diminutos, et ad talem numero reductos, quod non sufficerent ad tuicionem seu deffensionem eiusdem. „ (2)

Fué probablemente esta peste la que asoló la villa de Lloret, después de ser destruida por los genoveses, por más que los autores de la *España sagrada*, de donde he tomado este dato, no fijan el año preciso en que tuvo lugar, y sí solo indican que fué en el período de 1362 á 1369.

Durante el verano de 1362 sufrió Gerona una epidemia de naturaleza desconocida que atacó principalmente á los niños menores de 14 años, siendo llamada por esta razón *mortaldats dels infants*. (3)

Nuevamente fué invadida Cataluña por la peste bubónica en 1371, más las escasas noticias que he logrado reunir de esta epidemia no arrojan luz alguna respecto á la marcha que siguió, ni acerca del lugar de donde fué importada.

La *Rubrica de Bruniquer* dice relativamente á ella que “ A 13 de

(1) Villalba. *Epidemiología española*. Madrid, 1803.

(2) Archivo municipal de Gerona. *Llibre vermell*, fóllo 38.

(3) « An. 1362. Junio, Julio, Augusto & Septiembre fuerunt in ista patria magnæ mortalitates maxime infantium ætatis quatuordecim & infra, & ideo fuerunt nominatæ *Mortaldats dels infants* » Códice de Carbonell.

Juny 1361 profesons de las parroquias cascuna en sa parroquia per mortaldad quey hauía en Barcelona ques morian de *glanolas* y altres morts subtadas y duraren cerca de vn any. „

En el archivo municipal de Gerona obra una bula expedida por Gregorio XI, con fecha 7 de las calendas de julio del año 1.º de su pontificado (1371), concediendo, *in articulo mortis*, indulgencia plenaria y remisión de todos los pecados á los habitantes de Gerona y de sus suburbios, para proveher á la salud de las almas en la gran mortandad que en ella causaba la peste (*magna mortalitatis pestis.*)

Otro documento hace también referencia á esta epidemia y es “una circular dirigida por los jurados en 21 de julio de 1371, á varios ciudadanos y personas notables de Gerona, ausentes á la sazón de esta ciudad, encargándoles su pronto regreso á ella, por cuanto debía tratarse del pago de 15,000 sueldos que el duque D. Juan reclamaba por derecho de maridaje y para tratar también de los grandes gastos que debían hacerse para la recepción de la duquesa, próxima á llegar de un día á otro; siendo aquí, les decían tanto más necesaria vuestra presencia cuanto que *en la ciutat no haia compliment de consej per les mortaldats.* „ (1)

Señala también Carbonell esta epidemia con el nombre de *mortal-dats miganes.* (2)

En 1374 y 1375 la carestía y las enfermedades afligieron otra vez á Cataluña. De la primera de estas calamidades nos dá noticia el códice de Carbonell, testifica la segunda la *Rúbrica de Bruniquer* (3) y dan fé de ambas el *Catálogo de los abades de S. Cucufate del Vallés* (4) y un privilegio expedido por el duque de Gerona en 1.º de julio de 1375.

Larga y rigurosa fué esta carestía, pues afirma el citado códice que iniciada por los meses de abril y mayo de 1374 no terminó hasta el de julio del año siguiente, y que el trigo llegó á alcanzar el enorme precio de 10 y más libras el *migerio*. Con tales precedentes no es de estrañar que las enfermedades infecciosas, el se desarrollaran con grandísima violencia y que no cesaran en tanto que duró la escasez, quedando por estas causas tan mermada la población de Gerona que

(1) Chia, Ob. cit.

(2) « An. 1371. Fuerunt mortalitates hominum & mulierum in ista patria nominatæ *Mortal-dats miganes.* » Códice de Carbonell.

(3) « A 28 Juny 1375. Profesó de la seu, Parroquias y Monastys per la mortaldat quey hauía en Barcelona, que durá cerca de un any. »

(4) Dice este catálogo « quo fuit Barcinone grauisimus morbus epidemiæ et simul fames valida anno 1374. »

el rey, por el privilegio á que he hecho referencia más arriba, autorizó á los jurados para que al cesar en el desempeño de sus cargos eligieran á 45 personas en vez de 80, para la constitución del consejo general. (1)

A partir de este año y hasta á principios del siglo siguiente ninguna otra noticia epidemiológica de importancia se halla registrada en la documentación del archivo de Gerona, siendo por lo tanto presumible que gozó nuestra provincia de un regular período de tranquilidad, solo interrumpida por la zozobra que debía causar á sus escarmentados habitantes la existencia de focos epidémicos en regiones relativamente poco distantes. (2)

De las epidemias que sufrió Gerona durante este siglo la de 1347 es seguro que ha de referirse á la *verdadera peste negra*, pues coincide con la terrible irrupción de ésta en Europa; no me parece tampoco dudoso que fueron de igual naturaleza las de 1361 y 1371 y que con la denominación de *glánola* vienen designadas en la *Rúbrica de Bruniquer*; las de 1333, y 1374 y 75, ocasionadas por la carestía, es probable que no fueran otra cosa que la forma especial del tifus que ha llamado Virchow *tifus del hambre*; empero nada me atrevo á aseverar relativamente á las *mortalitats dels infants*, pues si por la edad de los atacados podría sospecharse que fué esta una epidemia de carácter diftérico, la época del año en que tuvo lugar hace poco probable esta suposición.

Como los escasos y concisos documentos que nos quedan de este siglo solo incidentalmente nos suministran datos epidemiológicos no

(1) Archivo de Gerona. Manual de acuerdos de 1380, fól. 3.º, vuelto.

(2) En 1379 parece que estuvo Gerona amenazada por la peste, por lo menos así se deduce de una carta escrita por el rey D. Juan á los jurados.

Al año siguiente, en el mes de Septiembre, el rey se hallaba en San Feliu, á dos leguas de Barcelona, huyendo de las enfermedades que reinaban en esta ciudad y que quizás con fines políticos se habían exagerado, pues en una carta dirigida á los jurados por los síndicos que fueron á hablar al rey se lee « car el (el rey) no fa sino mudar del loch en altra perrahon de aquestes malalties, e no son tan grans com li fan entanen. »

Cuatro años después, en 1384, Monzón, Tamarite de Litera, Fraga y otros lugares estaban « horrorosamente invadidos por la peste de la *glánola* ó landre. » (Bofarull.)

En Diciembre de 1387 el rey hallábase en Villafranca por razón de la peste de *glánola* que reinaba en Barcelona.

Durante el verano de 1394 « hubo gran mortandad y pestilencia en el Reyno de Valencia y en el principado de Cataluña, » (Zurita.)

Finalmente « A 19 Decembre 1396 lo senyor Rey sen aná á Perpinyá per quey hauia Peste en Barcelona. » (Bruniquer.)

es de estrañar que no haya llegado hasta nosotros noticia alguna referente á los medidas de policía urbana que se tomaban en esta época para precaver las epidemias y para combatir y atenuar sus estragos, no siendo creible que fueran completamente nulas, puesto que aún en tiempos normales, siquiera de un modo deficiente y muy de tarde en tarde, se dictaban algunas disposiciones para mejorar las condiciones higiénicas de las urbes. (1)

M. DE CHÍA.

---

## ¿QUID FACIENDUM?

---

Tal es, lo que al uníson, clamamos cuantos por el prestigio y prosperidad de la clase Médica suspiramos. ¿Que hemos de hacer, si, ante el desorden de que estamos dando patentes muestras? ¿Cuál fué el móvil, que nos sugirió el realizar nuestra asociación, si en vez de procurar por nuestro soñado ideal, solo como fruto de nuestros desvelos, logramos hacer mas palpables nuestra discordia, dando evidentes muestras, de lo que puede la pasión humana abandonada así misma? Sensible es, queridos compañeros, que apesar de los cuatro

---

(1) « Por real orden (idus marzo 1303) fué prohibido como perjudicial á la salud pública el macerar (*enaygar*) cáñamo y lino en el cauce del río Oñar.

Por otra de calendas septiembre 1321 fué prohibida igualmente la cría de cerdos dentro de Gerona, á menos de tenerlos encerrados y fuera de la vista del público. Diez años después (1331) fué encomendado á los síndicos de Gerona en las Cortes de Tortosa el encargo de solicitar una real provisión al objeto de poder impedir que los cerdos discurriesen por las calles, « *ad euitanda scandala et pericula quem iminebaut potissemé quo ad porcos cum repertum fuerit plures pueros fore destructos pedibus et munibus per porcos qui in dicte ciuitate nutriebantur et tenebantur publice...* »

En 1330 fué expedida otra real orden mandando que se vendiesen aparte las coles abonadas con *rodor* (¿materias fecales?) á causa del olor corrupto que aquel despedía; sobre cuyo particular, mucho más tarde (1397) fué expedida otra real disposición prohibiendo el tránsito del *rodor* por la ciudad durante ciertos meses del año.

Todas estas disposiciones y otras que versaban sobre asuntos todavía más insignificantes, fueron expedidas á instancias de los jurados, y á solicitud de los mismos fueron aprobadas por el rey en 1351 las ordenaciones propuestas por ellos para régimen del matadero público nuevamente construido cerca de el río Oñar; no pudiéndose, con arreglo á una de sus disposiciones arrojar la sangre y los desperdicios de las reses al cauce del propio río.

En punto á urbanización se dictaron también, durante aquel siglo, varias reales disposiciones para poner límites á la anarquía que en esta parte reinaba en nuestra ciudad. En 1336 fué ordenado que nadie edificase en las plazas y arenales (*arenys*) sin licencia del baile ó administrador del rey y de los jurados... » Chía, Ob. cit. t. 1, pág. 44, nota.

años que cuenta de existencia nuestro Sindicato, no se haya establecido una verdadera armonía entre todos sus miembros, cosa tanto mas lamentable, cuanto que, quedan inutilizados los esfuerzos, que voluntades, dignas de mejor suerte, habían desplegado para realizarlo, por cuanto, hay un número, aunque reducido no por eso despreciable, de asociados, que lejos de secundar tales sacrificios, procuran hacerlos infructuosos; son verdaderas notas discordantes que lejos de ajustarse al compás que se les indica, va cada cual por su lado y así vemos Médicos que igualan á clientes que fueron de otro compañero, sin exigir el respectivo recibo de estar corriente de pago, sin parar mientes, en si habían ó no insultado al tal compañero, en su honor profesional, otros que no reparan en visitar, solos, á enfermos, que están al cuidado de otro comprofesor y de aquí, que el uno diga, ese enfermo presenta una lesión cardíaca y el otro, que el enfermo tiene todas las víceras completamente buenas y consecuencia de ello, que el uno prescribe el régimen *lacteo* y el otro, una alimentación *nutritiva*, puesto que, la *leche debilita*. Y por último los hay, que no reparan en igualar clientes de otro á mas bajo precio y practicar operaciones de balde, que otros no quieren verificar sin la debida retribución. llegando la depravación de alguno; hasta el extremo de decir á un cliente, bueno, pagarás lo que tu quieras *seis pesetas* pero *dirás* públicamente que pagas *ocho* conforme reza el contrato de *igualata et side cæteris*.

Aquí teneis á grandes rasgos el síndrome de la enfermedad que nos corroe, ahora voy á presentaros los medios terapéuticos que considero adecuados para el caso, á fin de que, si vosotros los creéis útiles y por tanto aceptables, hagamos los medios para lograr el debido efecto, como consecuencia del indicado.

Como punto cardinal, se nos presenta las cuotas mínimas de agualas; pues, si por una parte, no puede darse un tipo general, por no ser aplicable en particular, por cuanto son muy distintos los medios y por otra. cada compañero puede apreciar, en el grado que mejor le plazca, las posibilidades del cliente, resultando de aquí, un concepto erróneo, sea consciente ó inconsciente, del cual, forzosamente, ha de resultar el galimatías que todos lamentamos. Pero como que de esta cuestión se ocupara muy estensamente mi amigo Pagés y estando yo conforme con su parecer pasaré por alto este asunto, pues, de sobras comprendo, que no llegaría mi trabajo á la perfección que le dará mi muy querido amigo.

De no menor importancia, es el asunto de las visitas, por cuanto,

suele suceder, que en las poblaciones donde visitan mas de un médico, haya clientes igualados con ambos y ninguno de ellos repara al ser llamado, si el otro ha ido primero á prestar sus auxilios al enfermo y se queda tan tranquilo, como si tal cosa, visitándolo solito y prestándole los suyos. resultando que no se sabe, quien es el Médico de cabecera, aunque yo sospecho que ninguno, puesto que resultan ambos *calabaceados* por el curandero que tercia en el asunto. No se diga, que á los dos se les paga su iguala y por tanto ambos tienen el mismo deber, por cuanto, los mismos clientes sabén ya que al cuidado de un enfermo, existe solamente el Médico abitual, llamado de cabecera y la misma experiencia ha demostrado, los pésimos resultados de lo contrario: lo que sí puede y debe haber es uno ó varios extraordinarios, á quienes se llama consultores, puesto que son consultados por el de cabecera para que le ilustren en el caso clínico en cuestión. Pero en el caso presente ¿dónde está el de cabecera y donde el consultor? Por otra parte todos sabeis el principio de Fisiología que nos dice que la función hace el órgano, que aplicado al presente caso, resulta que vamos contrayendo el ábito (órgano) de visitar á espaldas del compañero y una vez adquirido, lo mismo visitamos los que están igualados con nosotros, que los que no lo están, con lo cual, y dicho sea de paso, perdemos solamente nosotros, porque resulta que nunca cobramos consultas.

Para corregir tales defectos, ya que es imposible la creación de distritos médicos, creo necesario: Primero, que ningún asociado haga visitas sueltas, en la demarcación de otro y solamente vaya en consultas con su compañero y segundo, que ningún asociado, de los que prestan servicio en una misma localidad ó comarca, visite á los enfermos que están al cuidado de su compañero, á no ser en consulta, y para el mayor cumplimiento de ello, se entreguen mutuamente una estadística, que espese claramente. los que están igualados con los dos, los que lo están solamente con uno y finalmente los que no lo están con ninguno. Ello servirá de guía para ambos; puesto que, al ser llamado uno, para visitar uno de los primeros, el facultativo deberá indicarlo á su compañero, por si acaso, y si se trata de uno de uno de los segundos, servirá mucho más, por cuanto, si el facultativo llamado no es el de la iguala, deberá rehusar en absoluto, hacer la visita, hasta haberse avistado con su compañero, á no ser que se tratara de un caso urgente y en cuanto á los terceros, el facultativo llamado podrá visitarlo en el mismo momento de serlo, si bien bueno será, que en cuanto tenga ocasión, lo diga al compañero. Pero para

que no resulte tan violento, para los Médicos, es preciso que la Junta del Sindicato, imprime la debida *Hoja circular*, en la que conste además de los acuerdos tomados, el saludable aviso, de que el cliente que burle la buena voluntad de un Profesor, se verá privado de toda asistencia facultativa, lo propio que si apelaran al curanderismo; cuyas hojas deberán repartirse con profusión, entre los clientes y de esta manera, como que será medida general y completamente pública, nadie podrá ampararse en particularidades é ignorancia de la cosa.

Por último, referente á nuestros honorarios, es necesario que todos los asociados, cumplen estrictamente lo que prescriben las hojas de íguala, pues, así nos evitaremos reproches y llenaremos honradamente nuestros vacíos bolsillos.

Tal es lo que en mi concepto conviene para obtener nuestro prestigio y hacer mas pasadera nuestra existencia, pues nuestro malestar, no es debido al exceso de personal, sinó que es mas bien debido, á falta de compañerismo y abandono del trabajo, porque la verdad es, que son muchos los que trabajan, puede decirse que de balde y á buen seguro, que si se adopta la idea de mi amigo Pagés, en lo tocante á cuotas y cuanto llevo expuesto en el presente escrito, pronto muy pronto, la clase médica de esta provincia, se encontrará en una situación muy diferente de lo que hoy día se encuentra. Pero para el mejor logro de nuestro ideal es preciso nuestra *unión* y para obtenerla conviene el *roce*, siendo por ello necesario, el desarrollo de los Sindicados de partido, donde deberían reunirse, todos los asociados que á el pertenezcan, cuando menos, una vez al mes, á fin de cambiar impresiones. Y si á ese *roce* añadimos la práctica de una buena voluntad, podeis estar convencidos que nuestra unión será un hecho real: moral médica y solo moral es lo que nos hace falta y si de buena fé nos entregamos á ella vereis cuan felices serán nuestros resultados. *Si vis me flere dolendum primum esse tibi.*

J. MONCANUT.

---

## VARIETADES

---

LA ASAMBLEA DE OLOT. — Bien, muy bien, retebien por nuestros compañeros de Olot. La Asamblea celebrada allí el 27 del próximo pasado septiembre resultó. El éxito no podía marrar estando encar-

gados de su dirección los amigos de aquel pedazo de tierra montañesa, los amigos de aquella comarca espléndida vergel de nuestra provincia, aquellos amigos que tanto entusiasmo sienten por el Sindicato.

Pocos fuimos en número los allí reunidos, pero muchos si se tiene en cuenta lo penoso y molesto que resulta un viaje á aquella villa donde no llega aún la línea férrea, por una parte, y por otra, el serles imposible á muchos de los compañeros que ejercen en pueblos rurales el dejar sus enfermos sin asistencia cerca dos días.

Sin embargo allí estaban representados todos los distritos de la provincia: del de Gerona en las personas de nuestro laborioso é infatigable presidente señor Pascual, de nuestro activo secretario señor Fuster, del venerable señor Viñas (capital) del adalid acérrimo de nuestra asociación señor Riera (Pont-major), del estudioso señor Martínez (Llagostera), del jóven y simpático señor José M.<sup>o</sup> Mascaró (Bañolas), del constante y firme señor Martí (Verges), del buen compañero señor Soler (Cornellá) y de los asociados Pí y Juli (La Escala), á quienes por primera vez tuvimos el gusto de verles el pelo en tales actos; del de Figueras en las del jóven é ilustrado señor Enrique Vilar (capital) al cual la Asamblea confirió el cargo de Vicepresidente esperando que con su celo y buenos deseos logrará hacer salir del marasmo é indiferencia en que están sumidos los compañeros de aquella estensa comarca y del señor Poch (Terradas); del de La Bisbal en las del digno Vicepresidente del partido señor Pons y del autor de estas líneas (Palafrugell), la menor suma de bajo-ampurdaneses posible, pues los médicos de La Bisbal y de las importantes poblaciones de San Feliu de Guixols, Palamós, Torroella y demás brillaron por su ausencia; (oh! la falta de parsonal!) del de Santa Coloma de Farnés en las de los inseparables señores Pascual, D. Enrique, y Segarra (Viloví) del inteligente director de *La Revista Médica-Rural* señor Balvey (Blanes), de los jóvenes é ilustrados compañeros Roig (Anglés) y Calixto Noguer (La Sellera) y del entusiasta señor Formosa (Hostalrich) á quien nunca le asustan distancias ni molestias de viage cuando se trata de asistir á nuestras Asambleas; del de Puigcerdá— ¡alabado sea Dios!... por fin tuvimos el inestimable placer de trabar, en una de nuestras asambleas, conocimiento con alguno de los compañeros de aquella aislada y escabrosa comarca— en las de los señores Sau, Monells (Camprodón) y Comamala (S. Juan de las Abadesas), cuyos amigos dieron fé de vida demostrándonos que en aquellos abruptos cerros también hay compañeros entusiastas por nuestra asocia-

ción, ¡y qué compañeros! el amigo Sau vale á lo menos por toda una región; del de Olot... que diremos del de Olot si allí estaban todos lo mismo los de la capital señores Barnadas, Danés, Deu, Gelabert y Roca que ni un solo momento se dieron de reposo al objeto de complacer á los forasteros, que los pueblos comarcanos señores Salvatella (San Juan las Fonts), Mantlleu (Besalú), Pagés (Castellfullit), Mir (Mieras), Corominas (Ridaura), Bosch (San Feliu de Pallarols), Coma (Santa Pau), Jenover (San Privat), Aguilar y Blanch (Tortellá), no arredrándole á alguno de ellos tener que atravesar montes y valles á lomos de su jaca. Asistieron finalmente al acto, por deferencia á nuestro Sindicato el médico olotense señor Cardelús que ejerce en una población de la provincia de Barcelona y D. Juan Torras médico que ejerce hoy de rentista y fabricante y un hijo del señor Pí de la Escala jóven recién salido de las aulas.

A las 11 en punto abrióse la sesión y después de haber leído nuestro presidente su discurso reglamentario y D. Enrique Vilar la reseña de los actos realizados por el Sindicato, escrita por el Vicepresidente saliente de Figueras señor Puig á quien una indisposición catarral le impidió asistir al acto, trabajos ambos dignos de leer, coronados por un aplauso y que todos habréis saboreado ya á estas horas, hablóse largo y tendido sobre, en, de, por, para el Montepío siendo aprobadas, tras amigables discusiones, las modificaciones presentadas por el señor Martínez, haciendo votos todos los presentes para que desde aquel momento fuese un hecho el funcionamiento de tan benéfica institución, la cual con fé y buena voluntad ha de servir un día para que las familias de los que no hemos sabido socar raja en el festín de la vida, no se vean en la indigencia.

Una vez tomado acuerdo sobre las proposiciones presentadas, y que estaban al orden del día, terminó el acto eligiendo los cargos de nueva Junta y acordando que la Asamblea del próximo año venidero tenga lugar en Santa Coloma de Farnés. — ¡Santa Coloma de Farnés! ¡Ave María purísima! ¡la que nos espera! — exclamarán para su birrete los pocos y mal avenidos compañeros de por allá. — No apurarse. amigos míos, aquí están los compañeros de Olot para decirles como se arreglan estas cosas. ¿Sabeis como se arregla ello? Pues, sencillamente, preparando un banquete donde al final al salir de su prisión el espumoso *champagne* se brinda por la prosperidad de la clase, se estrechan las distancias y se logra que, cuando menos por algunos momentos, sea una verdad de á fóllo aquello de: *Omnes in unum*.

Allí estaremos Pascual con sus salsas picantes, los simpáticos Pe-

pe Mascaró, Enrique Vilar, Baldomero Segarra, Vicente Pagés, Manuel Martínez con sus optimismos, Viñas con sus panegíricos á San Cosme y San Damián, y Gelabert, vuestro seguro servidor y otros que no recuerdo dando al aire algunas notas en lá menor, es decir, en tono castaño oscuro; cuyos señores todos no perdemos ripio ni ocasión para espetar un brindis ó lo que fuere al mismísimo lucero del alba si es preciso.

Hay más todavía: así como en las Asambleas anteriores (Gerona Figueras y La Bisbal) cuando no habíamos empezado aún el trabajo de la digestión, el silbido de la locomotora venía á recordarnos el fatídico « *memento homo quia medium est et rodandum la sinia morieris* » en Olot lo arreglaron de otra manera. Allí, al levantarnos de la mesa, fuimos á *verdear* por los alrededores de la villa: el Parque, la *Font Muxina*, *S. Roch* y demás pintorescos sitios de recreo *viéronse honrados* con la presencia de los assembleistas (léase banqueteadores.) Al llegar la noche en vez de irse cada mochuelo á su olivo los extracortesés amigos de Olot nos obsequiaron con una velada literario musical en el *Círculo Olotense* que yo supuse sería el *Casino dels senyors* por lo bien que todo aquello estaba puesto y dispuesto. Y entre sorbo y sorbo de aromático Moka pudimos saborear música buena, bonita y barata y contemplar á nuestro alrededor lo más selecto de la sociedad olotense, bello sexo inclusive. ¡Qué mujeres más guapas recontra! ¡Quien fuera jóven y soltero como el amigo José M. Mascaró ó tan siquiera solterón como Pascual, Fuster y Formosa!

Y... no hubo más, sinó que terminó dejando grato recuerdo en todos los asistentes. Recuerdo que al que esto escribe se le hizo agradable en grado superlativo — miel sobre hojuelas — por haber tenido por compañero y Cicerone al antiguo amigo del alma, hoy compañero jubilado señor D. Juan Torras que se excedió por complacerme ya acompañándome á la Asamblea ya alojándome en su grandiosa fábrica y espléndido *chalet* de San Juan las Fonts. ¡Cuando me veré en otra!

Oh! vosotros compañeros del Sindicato que por apartía, indiferencia, que se me dá á mí, ó ahí me las den todas (el 70 por 100 por lo menos de los asociados) no quisisteis daros la molestia de asistir á nuestra Asamblea ¿no se os hace la boca agua al enteraros de como saben cumplir con las reglas de cortesía y buena educación los amigos de Olot? ¿Verdad que sí? Pues fastidiarse y otra vez no estar duermes que con vuestra actitud no se va á ninguna parte.

R. VIDAL.

POR BUEN CAMINO.—Prévio luminoso informe en el cual constan claramente los actos realizados por dos señores que se titulan médicos, la Mesa de Sección profesional del Colegio de Médicos de Barcelona, formuló las siguientes conclusiones.

1.<sup>a</sup> Resulta que los médicos Sres. Medir y Balari han amparado y amparan con su nombre y con su título á un intruso en Medicina y en Farmácia.

2.<sup>a</sup> Que los mismos Sres. Balari y Medir falseando los hechos han tratado y tratan de escudar al intruso en Medicina y Farmácia, Sr. Goolam Kader.

3.<sup>a</sup> Que dichos señores á sabiendas, faltan á la ley vigente de Sanidad y á las Ordenanzas de Farmácia que prohíben la venta y expendición de remedios secretos; y

4.<sup>a</sup> Que estos hechos, sin perjuicio de caer tal vez dentro del Código Penal, constituyen falta de moral médica y de dignidad profesional.

Por todo lo cual, esta Mesa habida cuenta de que los Sres. Medir y Balari persisten en su conducta, á pesar de las advertencias hechas al primero por el señor Presidente de este Colegio y por esta Mesa, y de constarle al segundo estas advertencias y el desagrado que su proceder merecía á este Colegio, tiene el honor de proponer á V. S.:

1.<sup>o</sup> Que la Junta de Gobierno, en representación del Colegio, declare fuera del concierto de la clase médica á los Sres. D. Miguel Balari y D. Emilio Medir; que se aconseje á todos los médicos, sin distinción de Colegiados y no Colegiados, se abstengan de tener relaciones profesionales con dichos Sres. Balari y Medir, y que se considere que los que continúen sosteniéndolas faltan á los deberes de la dignidad profesional.

2.<sup>o</sup> Que se inserten íntegros este Dictámen y el fallo que recaiga en el «Boletín Oficial» de este Colegio; que se publique en los periódicos diarios de esta Capital y en todos los profesionales de España un extracto de este Dictamen, y que en virtud de lo acordado por unanimidad en la Junta General ordinaria de 1895, se circule una protesta concebida en los siguientes términos:

## PROTESTA

COLEGIO DE MÉDICOS DE BARCELONA. JUNTA DE GOBIERNO.

*Circular.*

Esta Junta debidamente autorizada por el Colegio, al hacer público que ha sido denunciado el intruso señor Goolam Kader titulado oculista árabe que ejerce el curanderismo en la calle de Fernando VII, núm. 39, piso 1.<sup>o</sup>, y en la calle de Tallers, núm. 61, piso 1.<sup>o</sup>, se halla en el caso de consignar además que al frente del indicado Centro aparecen los médicos don Miguel Balari y Costa y D. Emilio Medir.

Esta Junta debe hacer presente que el señor Presidente del Colegio dirigió sin resultado favorable las debidas advertencias al Sr. Medir y que el Sr. Balari ha continuado en dicho centro apesar de constarle dichas advertencias y el desagrado de esta corporación por su proceder, motivo por el cual protesta el Colegio de la conducta de los citados profesores.

Barcelona, Septiembre de 1897.—El Presidente, JOAQUIN BONET.—El Secretario General, ESTANISLAO ANDREU Y SERRA.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Barcelona, Septiembre de 1897.—El Presidente, DOMINGO GONZÁLEZ BALAGUER.—El Vicepresidente, PEDRO PINART.—El Secretario, VICTOR SOLEY Y GELI.—El Vicesecretario, RAMON PLANAS PORTÁZ.

ltre. Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Barcelona.

Este dictamen fué aprobado por unanimidad en la última sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno durante el actual mes.

Barcelona 21 de Septiembre de 1897. — El Presidente, JOAQUIN BONET. — El Secretario General, ESTANISLAO ANDREU Y SERRA.

El Gobernador civil mandó cerrar la *Clinica*, impuso 500 pesetas de multa al *moro* Goolam, el Colegio estampó la protesta. ¿Es esto bastante? A nuestro modo de ver no. En el texto del informe consta que en la tal *Clinica* « con el mismo pincel sin ser previamente desinfectado, ni simplemente lavado, se tocan los ojos de todos los enfermos así sean afectos de cataratas, como de oftalmia granulosa, como de oftalmia blenorragica. (1)

Santo y bueno que el *moro* cometiese tal barbaridad. (2) Mas los *médicos* que escudaban al intruso, que por solo el lucro contribuían á sabiendas á ocasionar graves lesiones en los infelices que iban á tal clínica, ¿les basta con la corrección moral impuesta por el Colegio? Ellos podrán seguir ejerciendo á su manera la profesión, que para ello tienen título académico, la Protesta del Colegio les separará momentáneamente del trato de los Médicos probos, el tiempo borrará el recuerdo de la reprensión y á buscar otro *moro* que aquí el audáz es quien medra.

Cuando en septiembre del año pasado escribíamos sobre la conveniencia de establecer Tribunales médicos no creíamos hubiese quien realizase actos como el arriba apuntado, de existir lo que aquel entonces pedíamos, otra sería la corrección — *J. .P.*

---

## A V I S O S

*En la tercera Asamblea general celebrada en Olot quedaron elegidos los señores D. Enrique Vilar, D. Celestino Soler y D. Miguel Balvey para los cargos de Vicepresidentes de Figueras, Puigcerdá y Sta. Coloma, D. Rosendo Pi y D. Florencio Cavallería para los de Vocal de Gerona y Puigcerdá, D. Narciso Riera para Tesorero y D. Francisco Viñas, Secretario. Dichos señores tomarán posesión del cargo, según la costumbre establecida, en la primera sesión trimestral del 3 de Noviembre.*

◆◆ Los señores que guarden hojas de sellos se servirán comunicarlo á la Junta, pues antes de proceder á la estampación de la segunda série conviene saber los que hay sin utilizar de la primera emisión.

◆◆ Con fecha 27 del pasado septiembre se remitió por correo á todos los señores asociados el folleto que contiene los Discursos y Estados de Cuentas leídos en la Asamblea de Olot. Si alguno hubiese dejado de recibirlo, sirvase indicarlo para repetir el envío.

---

(1) *Boletín oficial del Colegio de Médicos de Barcelona.* — Septiembre de 1897. — páginas 245 y 249.

(2) En España los intrusos por mas que revientan á sus parroquianos ó los dejen lisiados, solo se les castiga con una multa de 5 á 25 pesetas. (Artículo 591 del Código penal.)

---

*El Gerente JOSÉ PASCUAL Y PRATS.*